



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplentes de la Docente Bricca, Marcela Edith 18/08/25 al 02/09/25 EX-2025-00636842-
-UNC-AO#CNM

VISTO:

La solicitud de licencia presentada en EX-2025-00636748- -UNC-AO#CNM por la Docente Bricca, Marcela Edith (Legajo N° 49448, DNI 18.402.623), con arreglo al Cap. VII, Art. 46, Inc. "c" (afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento), del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, para faltar al desempeño de sus funciones en doce (12) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la designación de suplentes en el dictado de doce (12) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 11 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2025-00626901-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica que dan tratamiento a la cobertura de cuatro (4) horas cátedra suplentes de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes por licencia de la Prof. Bricca, Marcela (Legajo N° 49448), a designarse a partir del 09/08/2025, debe considerarse la fecha de inicio según alta AFIP, y mientras dure el periodo de licencia de la docente a cargo.

El ACTA-2025-00628611-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica que dan tratamiento a la cobertura de ocho (8) horas cátedra suplentes de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes por licencia de la Prof. Bricca, Marcela (Legajo N° 49448), a designarse a partir del 18/08/2025 y mientras dure el periodo de licencia de la docente a cargo.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Designar con carácter de suplentes al personal docente, en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan más adelante desde la fecha que en cada caso se indica hasta el 02/09/2025, o mientras la docente mencionada ut supra permanezca en uso de licencia, a:

- Maders, Natalia (Legajo S/N°, DNI 28.426.446), en cuatro (4) horas cátedra de Lengua (Cursillo de Ingreso), desde el 09/08/2025.
- Vicente, Ivana (Legajo S/N°, DNI 35.085.571), en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellanas V (5°E) y en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellanas V (5°H), desde el 18/08/2025..

Artículo 2º.- La presente designación es de carácter excepcional por ya haberse liquidado los haberes de los docentes designados en artículo precedente y encomendar a las áreas administrativas la imposibilidad de la liquidación de haberes sin el acto administrativo correspondiente

Artículo 3º.-Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 4º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 5º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.